



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de febrero del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2019-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01070830 presentado por el Sr. Bachiller **JORGE LUIS MENDOZA TANTA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II Art. N° 10, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, inc. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, con Resolución N°070-2018-D-FIARN de fecha 30 de octubre del 2018, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **“REMOCIÓN DEL MANGANESO DEL EFLUENTE MINERO METALÚRGICO UTILIZADO EN EL PROCESO DE OXIDACIÓN CON HIPOCLORITO DE CALCIO EN UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS – UBICADA EN LA REGIÓN HUANCAVELICA”**, presentado por los bachilleres Jorge Luis Mendoza Tanta y Katherine Lissete Ayzanoa Alca, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N°088-2018-D-FIARN de fecha 04 de diciembre del 2018, se declara, expedido la sustentación de la tesis titulado: **“REMOCIÓN DEL MANGANESO DEL EFLUENTE MINERO METALÚRGICO UTILIZADO EN EL PROCESO DE OXIDACIÓN CON HIPOCLORITO DE CALCIO EN UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS – UBICADA EN LA REGIÓN HUANCAVELICA”**, presentado por los bachilleres Jorge Luis Mendoza Tanta y Katherine Lissete Ayzanoa Alca; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis para el día lunes 10 de diciembre del 2018, a las 14:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°011-2018-JEDT-FIARN de fecha 10 de diciembre del 2018, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **“REMOCIÓN DEL MANGANESO DEL EFLUENTE MINERO METALÚRGICO UTILIZADO EN EL PROCESO DE OXIDACIÓN CON HIPOCLORITO DE CALCIO EN UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS – UBICADA EN LA REGIÓN HUANCAVELICA”**, presentado por los bachilleres Jorge Luis Mendoza Tanta y Katherine Lissete Ayzanoa Alca.

Que, con Oficio N°010-CGT-2019-FIARN de fecha 04 febrero del 2019, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 017-2019-CGT-FIARN de fecha 04 de febrero del 2019, donde declara que el Sr. Bachiller Jorge Luis Mendoza Tanta, cumple con los requisitos previstos en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, aprobado con N° 245-2018-CU.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de febrero del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01070830 del Sr. Bachiller **JORGE LUIS MENDOZA TANTA** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01070830 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado